

**La protección de la propiedad intelectual como elemento constitutivo de la
Responsabilidad Social Universitaria en el Diseño industrial**

Universidad Militar Nueva Granada

Especialización en Docencia Universitaria

Seminario Ensayo de Grado

Claudia Viviana Rodriguez Diaz

2021

“El objetivo de la educación es la virtud y la meta de convertirse en un buen ciudadano” PLATÓN

Resumen:

El presente ensayo se propone como objetivo plantear la importancia de introducir las temáticas de protección de la propiedad intelectual (Derechos de autor, presentación y obtención de patentes (modelos de utilidad), presentación y obtención de diseños industriales) como elemento constitutivo de la Responsabilidad Social Universitaria para los futuros profesionales en diseño industrial y para los que ya se encuentran en el proceso formativo, esto a partir de diferentes perspectivas empíricas y reflexivas sobre las consideraciones primordiales que conlleva para el desarrollo de las nuevas sociedades el poder generar conciencia sobre las habilidades y competencias de los diseñadores no solo en el desarrollo de nuevas creaciones en pro del bienestar de la persona, sino también como búsqueda del desarrollo tecnológico e industrial del país y el reconocimiento a nivel global de la capacidad productiva interna (en este caso de Colombia), ejemplificando casos de éxito y desacierto del uso de la propiedad intelectual (PI), para finalmente plantear una serie de propuestas que ayuden a la vinculación o implementación las temáticas de la Protección de la propiedad intelectual como elemento constitutivo de la Responsabilidad Social Universitaria en pro de las nuevas promociones de estos profesionales y del país en general.

Introducción

La Responsabilidad Social universitaria desde sus comienzos hasta la actualidad ha pasado por una larga discusión en cuanto a su significado concreto todo esto a raíz de los cambios generacionales que se han dado en el ámbito educativo y la razón de ser de la educación, un ejemplo de esto lo podemos ver en lo que significa para Ayala (2012) la RSU va más allá de la visión única de la asistencia social y toca temas de la conciencia social como una visión que o una perspectiva que pretende unificar la comunidad universitaria con los problemas sociales que se tiene alrededor para lograr contribuir no solo en aporte capital, si no también social y humano que cumpla con competencias de alto nivel para el buen desarrollo de la, por otro lado la mirada que tiene el autor Vallaey sobre el tema quien analiza la responsabilidad social universitaria desde una perspectiva más holística que permita la articulación de todos los componentes de las instituciones de educación superior en proyectos de promoción social basados en el principio de la ética que fomenten el desarrollo social tanto sostenible como equitativo, que permitan de forma satisfactoria la transmisión de saberes y la producción de nuevos conocimientos para la formación integral y responsable tanto de nuevos profesionales como de ciudadanos y lo que expresa la UNESCO (1998) (organización de las naciones unidas para la educación, ciencia y la cultura) sobre ella “La adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica, y al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo.

Partiendo de estas tres perspectivas diferentes sobre lo que es o se puede considerar la responsabilidad social universitaria y enmarcados en el contexto de la formación de los nuevos profesionales en diseño industrial en Colombia se quiere recalcar la necesidad de incluir desde el comienzo del pregrado las temáticas de la protección de la propiedad

intelectual, como lo son la protección de los diseño industrial, solicitud y registro de una patente, derechos de autor o un modelo de utilidad, ya que en muchas ocasiones tienen más conocimientos sobre estos temas profesionales de otras líneas del conocimiento como ingenieros, médicos, administradores o profesionales en derecho y no los directamente implicados es decir los desarrolladores de los nuevos procesos y productos industriales.

La importancia que tiene incluir estos temas desde el principio de la formación de los profesionales en diseño industrial va a permitir en las nuevas generaciones a medida que se vayan realizando nuevas creaciones y/o desarrollos en el proceso formativo se tenga la capacidad y posibilidad de gestionar frente a la SIC (Superintendencia de industria y comercio, que es el ente responsable de la protección de la propiedad intelectual en Colombia) los diferentes trámites relacionados a la protección de la propiedad industrial con los títulos ya antes mencionadas según sea el caso, esto con el fin de generar no solo ingresos económicos al país con la venta o explotación de las nuevas ideas si no también permitir que las diferentes asociaciones internacionales como lo son la WIPO - organización mundial de la propiedad intelectual, el FMI - fondo monetario internacional, el BID - banco interamericano de desarrollo, o el Banco europeo de inversiones, los cuales se encargan de hacer análisis periódicos sobre el progreso industrial (intelectual) y tecnológico de los países tanto en vía de desarrollo como los ya desarrollados empiecen a reconocer e incluir entre sus bases de datos al país (Colombia) como un gran exponente del tema.

La Responsabilidad Social Universitaria vista desde el Diseño Industrial

Si se evalúa y analiza la responsabilidad social universitaria desde la mirada del Diseño industrial se pueden encontrar dos perspectivas diferentes, en primer lugar una mirada enfocada en el que hacer del profesional, la cual es la que tiene mayor importancia en este momento para las universidades, esta tiene como propósito que todas los nuevos desarrollos en los que se trabajan desde esta línea del conocimiento están pensados para y por la persona (el usuario), en su bienestar y progreso, como lo plantea Chiapponi (1999), El profesional en diseño industrial debe asumir la responsabilidad de representar los intereses que puede llegar a tener el futuro usuario frente a un proyecto de colectivos al momento de toma de decisiones y actuar de manera proyectual no solo a nombre propio sino también de los usuarios que representa al momento de enfrentar un proceso de toma de decisiones, como también debe asumir una posible delegatura que implique la resolución de problemas en temas de cultura material y una segunda perspectiva partiendo de la responsabilidad que tiene el profesional para generar una mayor explotación de la capacidad de innovación con el que cuenta el país. “A nivel mundial, varias empresas han logrado comprender la importancia del Diseño Industrial y de las prácticas de Diseño, teniendo en cuenta los aportes que el Diseño proporciona a los servicios y productos que desarrollan, lo que las ha llevado a destacarse de sus competidores y dentro de sus países” cuando hablamos de esta perspectiva tenemos que enfocarnos en los temas legales de la Propiedad intelectual, tema que las universidades dejan de lado en el proceso formativo de los nuevos profesionales pero como lo plantea Mejia (2013) tener la posibilidad de vincular el ejercicio investigativo con el desarrollo de nuevos productos o poder realizar mejoras a los ya existentes y aplicar a esto los temas relacionados con la protección de PI y otros signos distintivos ayuda a proteger las ideas y capitalizar su uso, es por medio del conocimiento de estos temas que se puede lograr un

mejor desarrollo inventivo e innovador de la sociedad afectando la economía del país y por lo tanto la apreciación que se tiene a nivel internacional del progreso del mismo.

Internacionalmente se hace evidente que los países con los mejores índices en todo lo relacionado con el desarrollo tecnológico, científico e industrial están en ese nivel debido a que desde jóvenes los estudiantes sin importar el énfasis o tipo de carreras pero principalmente los encargados del desarrollo y creación de nuevos procesos y productos industriales reciben cátedras enfocadas en cómo proteger y demostrar su conocimiento, imaginación y creatividad para que sean reconocidos por ello no solo nacional sino internacionalmente, así los jóvenes estudiantes desde el momento en que llegan a tener un emprendimiento, descubrimiento o invento revolucionario saben perfectamente cómo actuar para protegerlo a su nombre y que de esta manera sean reconocidos por su capacidad inventiva, como ejemplo de esto podemos encontrar la impresora 3d que en la actualidad no solo es usada para elementos decorativos si no también con pequeñas modificaciones en sus materiales puede llegar a fabricar órganos para trasplantes, este desarrollo del italiano Enrico Dini quien desde joven por el sistema de educación en Italia aprendió la importancia de registrar los descubrimientos y creaciones, cuando logró el desarrollo de una máquina que prácticamente revolucionó la creación de objetos tangibles la registro dejando su nombre para la posteridad.

Por el lado contrario en las regiones menos desarrolladas como África, el sud oeste asiático e incluso el continente americano con excepción de los Estados Unidos y de Canadá, al no enseñarle sobre estos temas a los nuevos profesionales cuando ellos logran llegar a crear alguna innovación cometen el error de no registrarla y su nombre se pierde en el olvido o el desarrollo queda a nombre de un tercero que se toma falsas atribuciones, un ejemplo de esto es el desarrollo del bolígrafo que fue originalmente llevado a cabo por el argentino László József Biró pero el cual por falta de conocimiento del tema jurídico

de la época no genero la protección correspondiente de su invento y su patente la obtuvo el estadounidense John Loud el 30 de octubre de 1888 con el número 392046 con la siguiente descripción “Mi invento consiste en un depósito o pluma estilográfica mejorada, especialmente útil, entre otros fines, para marcar en superficies rugosas, como madera, papel de envolver grueso”.

Protección de la propiedad intelectual como elemento constitutivo de la RSU

Para analizar la importancia que tiene la protección de la propiedad intelectual desde la perspectiva de los nuevos diseñadores y la finalidad que se busca con la responsabilidad social universitaria en uno de sus apartados que es la de ayudar al progreso de la sociedad de forma equitativa y sostenible desde la producción, debemos partir de la responsabilidad social en general y la mejor forma de hacerlo es con la pirámide de Carroll (1991).

Esta Pirámide hace parte de la teoría desarrollada por Carroll en 1991 con la que se pretende estipular 4 etapas de la responsabilidad social de las empresas entre las cuales esta: la responsabilidad Económica, la responsabilidad Filantrópica, responsabilidad Ética y la responsabilidad Legal.

La Pirámide de Carroll



Para este caso puntual nos vamos a centrar en el segundo escalón mirando de abajo hacia arriba donde encontramos la RESPONSABILIDAD LEGAL que hace referencia a el acatamiento de la ley, en este caso la ley Colombiana en el ámbito del Diseño industrial, el cual reúne los conceptos de la Protección de la propiedad intelectual (PI).

En Colombia como se mencionó anteriormente el ente encargado de los trámites de registro y solicitud de protecciones en temas relacionados al PI es la Superintendencia de Industria y Comercio ente adscrito a la WIPO (organización mundial de la Propiedad intelectual u OMPI que son las siglas usadas en español), el cual presenta estadísticas anuales de cómo se encuentra cada uno de los 193 estados miembros, en el caso de Colombia se presentó para el año 2020 el registro de 2.157 patentes, 177 modelos de utilidad y 668 registros de Diseños Industriales, que si lo miramos en paralelo con años anteriores como en el caso del 2018 donde se registraron 2.372 patentes, 216 modelos de utilidad y 556 diseños industriales. Según las cifras que publica la WIPO podemos ver que el número de patentes como el de modelos de utilidad se redujo para el 2020 , pero en el caso de los diseños industriales se obtuvo un crecimiento, esto debido a que cada vez se busca impulsar a nivel empresarial el desarrollo de nuevas creaciones que beneficie la productividad interna, pero esto no es gracias a los profesionales del tema si no a los comités empresariales los cuales siempre cuentan con una persona encargada del manejo legal el cual impulsa la radicación y solicitud de las protecciones , cuando el departamento que debería buscar que estos procesos se dieran es el de diseño, desarrollo e innovación.

Es increíble ver como muchos de los nuevos profesionales que salen al mundo laboral y después de haber culminado un estudio de 5 años (donde en la mayoría de países el mismo título se obtiene a los 4 años) no tienen conocimiento sobre las temáticas que le permite hacer valer su trabajo y proteger toda su capacidad inventiva, de nuevas creaciones y desarrollos y con los cuales es posible ganar reconocimiento a nivel no solo nacional sino

también internacional, cuando se habla de derechos de propiedad intelectual se tiene el imaginario de que es un tema que solamente atañe a los profesionales de derecho, pero la verdad es que no, este tipo de derecho es un tema del cual debe tener conocimiento los creadores, desarrolladores, inventores, debe ser un tema que esté incluido en la responsabilidad social universitaria que hace parte de la cátedra de todas las universidades ya que es con esta que se busca fomentar la creación de una sociedad equitativa y responsable.

Cuando se habla del que hacer de un diseñador industrial muchas veces es vaga la respuesta, se piensa que solo hacen diseños relacionados con maquinaria o trabajos para empresas de fabricación masiva, en ocasiones ni siquiera los que están empezando a formarse en este campo, ni los que ya llevan bastante tiempo ejerciendo saben a ciencia cierta cuál es el que hacer de su carrera, se conoce que un diseñador industrial se diferencia del diseñador gráfico porque tiene manejo de la tridimensionalidad, pero cuales son los otros campos en los que se puede ver un diseñador industrial?, el conocimiento que adquiere un profesional de esta línea del trabajo va desde el desarrollo de piezas decorativas o de menaje que hacen parte del diseño de producto, el diseño de mobiliario, el diseño automotriz, el diseño aeronáutico, diseño enfocado al agro que para nuestro país es uno de los primeros índices económicos más valioso, el diseño y desarrollo de productos y procesos que ayuden al bienestar de la persona (ergo-diseño), a la industria en general por medio de un diseño que permita la automatización de procesos industriales, de materias primas, todo lo que permite que los procesos productivos no sean un obstáculo para el desarrollo de un país sino que al contrario sean una puerta para darse a conocer de forma internacional.

Para muchas personas el que hacer de un diseñador está enfocado en hacer que las cosas se vean estéticamente más bonitas, que las formas tengan correlación con el servicio que

van a prestar, que los colores combinen y vayan con la moda, pero ignoran toda la parte de desarrollo, de prueba y error que está detrás de que el producto solo sea “estéticamente agradable”, cuando hablamos que las responsabilidad universitaria en uno de sus principios tiene el de hacer una sociedad responsable y equitativa tenemos que tener en cuenta el valor de lo que hay detrás del producto final que tiene un profesional al ejercer su carrera, por ejemplo cuando hablamos de carreras como la medicina siempre se tiene el concepto de que hay muchas horas de estudio detrás de un profesional con ese título, que se tienen que hacer muchos análisis y procesos investigativos para poder llegar a una resultado final que es el de cuidar a la otra persona, pero no se tienen en cuenta que para que todo eso fuera posible existieron personas con Da Vinci que desarrollaron objetos que permitieran el progreso de líneas de conocimiento como la medicina.

La razón por la que se tomó la carrera de Medicina como punto de comparación para esta parte del ensayo en donde se busca reconocer el valor que tiene el diseño industrial y el porqué es importante analizar y hacer un ajuste a la cátedra de Responsabilidad social universitaria que se tiene para esta línea del aprendizaje es por que como los médicos enfocan todo su conocimiento en el bienestar físico, emocional y anímico de las personas, los diseñadores industriales también enfocan su punto de vista y su razón de ser profesional a cómo mejorar, facilitar y solventar necesidades que pueden llegar a presentarse en las personas de la comunidad en la que se encuentran, en el caso de los médicos cuando se evalúan las temáticas y los temas que debe aprender un futuro profesional de la salud se imparten cátedras enfocadas al derecho médico en donde hace parte en juramento hipocrático que hacen en los últimos semestres antes de recibir su título oficial, pero a diferencia de esto cuando se hace una revisión a las temáticas que tienen que impartiré a los futuros diseñadores podemos ver temas como manejo de color, forma, materiales, procesos productivos, factores humanos, ergonomía, percepción de los

sentidos, pero en ningún momento vemos que se impartan cátedras o módulos donde se enseñe como pueden llegar a proteger sus ideas y desarrollos, como lo mencionaba anteriormente no solo existe la protección de derecho de autor con el cual se pretende reconocer el nombre de la persona que realizó x o y producto, en el ámbito de la protección de propiedad intelectual que es el nombre que recibe la rama de la legislatura que permite la protección de desarrollos tecnológicos y científicos encontramos dos variables, una que es la protección de derechos de autor que va más ligada a la protección de obras de cierta forma intangibles como canciones, cuentos, historias, pinturas, etc... y la otra que en la propiedad industrial en la cual se encuentran: las patentes, que son derechos exclusivos que da un estado a una persona por el desarrollo de una nueva invención, estas pueden ser por modelos de utilidad o invención y tienen un tiempo de duración de 10 y 20 años respectivamente, los diseños industriales que al momento de protegerlos solo tienen en cuenta la forma estética o de apariencia de un producto novedoso ya sea bidimensional o tridimensional y tiene una duración de 10 años, y los registros de marcas ya sean nominativas, figurativas, mixtas, tridimensionales, sonoras, de color (delimitadas por una forma que lo contenga), olfativas, gestuales, de movimiento o posición.

La Superintendencia de Industria y Comercio como aporte a este proceso de valorización del que hacer de los nuevos desarrolladores de nuevas creaciones implemento una cartilla que impulsa la promulgación de la innovación y actualización tecnológica por medio de la difusión masiva del conocimiento y la promoción de la propiedad industrial (Superintendencia de Industria y Comercio, 2008), por medio de esta cartilla se establece, entre otras cosas, lo que puede ser protegido como diseño industrial, cómo se puede proteger y por qué es importante obtener esa protección, de esta cartilla salen 4 principios fundamentales que deben ser conocidos por los profesionales al salir al campo laboral

para poder hacer valer sus derechos: 1. la obtención de la protección por medio de diseño industrial está incorporado a un producto que está pensado para una fabricación en grandes escalas. 2. Tiene como finalidad darle un aspecto visual especial al producto, de tal manera que lo haga agradable y más llamativo para el posible consumidor (principio de oferta y demanda aumentando su valor comercial) 3. La protección se otorga a desarrollos bidimensionales (2d planos) como la configuración o diseño de una tela o tridimensional (3d), aplicable a una amplia gama de productos de la industria y de las artesanías. 4. El diseño industrial al momento de la protección tiene un carácter estético, se protege el aspecto del producto y no su efecto técnico (Superintendencia de Industria y Comercio, 2008).

La responsabilidad social universitaria y la protección de PI en un mundo globalizado

En el mundo globalizado como en el que nos encontramos donde todo se mueve a través de las nuevas tecnologías, del internet y de ser la mayor potencia económica, social, política, militar y de desarrollo tecnológico a nivel mundial, Un mundo donde cada vez estamos más cerca de los otros países lo que a su vez ha generado un aumento en las prácticas “ilícitas” (pongo el término entre comillas porque solo es ilícito lo que NO es permitido legal o moralmente según la RAE). De replicar productos (falsificación), y donde también se pueden percibir nuevos estilos de comercialización internacional como lo son las políticas de reducción en costos arancelarios, los más conocidos TLC (tratados de libre comercio), pensar en la responsabilidad universitaria debería incluir no solo el actuar ético y moral dentro de nuestra comunidad (de nuestro país Colombia) sino también en relación con los otros países y como son los profesionales pares a nosotros.

En este momento Colombia tiene firmados 16 tratados de libre comercio con los siguientes países y organizaciones : Israel, México, El Salvador, Guatemala, Honduras, CAN (Comunidad andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), CARICOM (Comunidad del Caribe: Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal y nieves, Santa lucía, San Vicente y las Granadinas), Chile, EFTA (Asociación europea de libre comercio sus siglas en inglés AELE), Canadá, Estados unidos, MERCOSUR (Mercado común del sur : Argentina, Brasil. Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam) Venezuela, Cuba, Unión Europea, Alianza del Pacífico, Costa Rica y Corea del Sur. Según Gustavo Valbuena Superintendente de Industria y Comercio (2008) “con frecuencia se dice que el sistema de Propiedad Industrial se encuentra estatuido solo para garantizar prerrogativas a los nacionales de los países más desarrollados; queremos demostrar la debilidad de este mito. El sistema de Propiedad Industrial bien entendido y explotado correctamente, constituye un instrumento de la mayor importancia para los países en vía de desarrollo.” Teniendo en cuenta estas palabras y el amplio número de Tratados de libre comercio que Colombia tiene firmados se logra entender el potencial y la importancia de poner en práctica de forma ordenada y consciente dentro del marco de los nuevos diseñadores las temáticas de propiedad intelectual como elemento constitutivo de la responsabilidad social universitaria.

Anteriormente se usó el término Ilícito entre comillas, la razón de esto es que como lo expresa la RAE solo es ilícito lo que NO es permitido legal o moralmente, pero en el caso actual del diseñador a falta de conocimiento sobre la legislatura que le permite proteger sus desarrollos tecnológicos y nuevas creaciones, no se puede decir que realizar una copia o réplica de un producto, proceso o desarrollo el cual carece de un título de protección sea ilícito, ejemplo de ello es el caso del famoso asadero de pollos “surtidora de aves de

la 22” el cual al no tener registrada su marca sufrió varias copias del nombre con pequeñas modificaciones que producían en el comprador confusión y al mismo tiempo desestimaron la calidad del producto original, esto por dar un ejemplo de lo que significó la falta de conocimiento sobre cómo obtener un título de registro marcario el cual hace parte del PI.

Como se explicó anteriormente el conocimiento sobre la importancia de registrar los inventos es mayor en algunas regiones como las más avanzadas de la tierra en lo concerniente al desarrollo que en otras donde la sociedad no está enterada de este tipo de hechos como las regiones con peores índices de desarrollo y esto afecta de manera directa la economía de estos países y regiones. Los territorios más desarrollados tienen los mayores PIB (Producto interno bruto) per cápita como es el caso de USA (estados unidos de américa / united states of america) la UE (unión europea) y algunos países del sud este asiático como Japón, Corea y China donde desde los puntos más básicos de la educación se le instruye a los futuros profesionales la importancia de proteger sus creaciones.

El caso contrario se presenta en las zonas menos desarrolladas como el sud oeste asiático, África y América latina. esto lo muestra la OMPI quien en su informe anual reveló que en el año 2020 y tras el descenso en registro del año 2019 se registraron cientos de patentes más, el primer país en la lista es china donde se registraron 1,5 millones de patentes, el segundo país fue estados unidos de américa donde se registraron 597.000 solicitudes, consiguiente a ello los otros países con más solicitudes fueron Japón, corea y la oficina europea de patentes, entre las diez otros que destacaron fueron las oficinas de patentes de Alemania, India, Canadá, Australia y la federación de Rusia. Con lo anterior se demuestra que los países en que se registran la mayor cantidad de patentes son los países desarrollados y con altos PIB (Producto interno bruto) per cápita y los países menos desarrollados son los que realizan el menor número de solicitudes anuales.

Por el lado de la protección de los diseños industriales se evidencia nuevamente que los países más desarrollados y con los PIB per cápita más altos son los que destacan en el registro, esto lo muestra nuevamente la OMPI quien en su el resumen anual del año 2020 informó que en el mundo se presentaron cerca de 1,1 millones (1'100.000) de solicitudes de registro de diseños industriales aumentando en un 2% en las oficinas de china donde se solicitó cerca de 770.362 registros equivalentes al 55,5% de las solicitudes de registro, seguido por los registros de la EUIPO (oficina de propiedad intelectual de la unión europea) donde en este año se registraron 113.196 solicitudes.

En relación al año 2019 algunas de las oficinas que más destacan por su crecimiento son las oficinas del reino unido y china que registraron un aumento del 9,5% y 8,3% respectivamente, mientras tanto las oficinas de Turquía, corea, y estados unidos tuvo un modesto crecimiento respecto al 3,1%, 2,1% y 1,8% respectivamente. a nivel regional se puede destacar que en Asia se realizó el 70,9% de las solicitudes mientras que el porcentaje en Europa es de 22,1% mostrando una reducción, socioeconómicamente esto se refleja en la situación de distintos países en Europa y de Asia puesto que del 2010 al 2020 la situación en el continente europea ha mejorado reduciendo el PIB per cápita de los países y aumentando su deuda externa, por el contrario en el continente asiático china ha venido pagando su deuda externa y aumentando su PIB per cápita tras empezar a permitir y promover la propiedad privada. en cambio el porcentaje combinado entre África, América latina, el Caribe y Oceanía solo es del 7% lo cual refleja el poco conocimiento en estas zonas de la gran importancia de registrar los diseños industriales y a falta de esto en los países de estas regiones se mantienen los peores índices de desarrollo y los menores PIB per cápita.

En cuanto a la cantidad de diseños que se han registrado según la OMPI el registro en el 2020 aumentó en un 11% y se situó en 4,8 millones (4'800.000) donde el mayor número

de registros correspondió a china con un total de 2,2 millones (2'200.000) seguido por estados unidos de américa con 371.870 registros, la república de corea (corea del sur) con 369.526, Japón con 263.307 y la EUIPO con 251.692 mostrándose nuevamente lo que ya se expresó y es que los países que históricamente se han mostrado con el mayor número de patentes, emprendedores y registros son los países donde se tienen los mayores índices y de igual manera se muestran a los futuros profesionales la importancia de que registraron todos los datos de sus invenciones mientras que en otros países donde los índices son menores y este tipo de información que es de gran relevancia para un mundo globalizado es omitida no llegan a mostrarse en los registros porque de los inventos la gran mayoría terminan siendo anexados por otras personas.

Conclusión

Como se pudo observar a lo largo del documento hay una relación muy importante entre la Responsabilidad Social Universitaria y el ser y hacer del profesional en Diseño industrial, por que como en la RSU el objetivo principal es velar por el bienestar de la sociedad los diseñadores industriales siempre están trabajando y buscando desarrollar formas novedosas e innovadoras de mejorar la calidad de vida de la sociedad que los rodea, no solo proporcionando espacios de ocio y divertimento o mejorando estéticamente el espacio artificial que se crea para el desarrollo del día a día por medio de decoración y diseño de productos o con el diseño de mobiliario, sino también contribuyendo a mejorar las formas de movilidad terrestre, aérea y fluvial, mejorando el ámbito del agro que para nuestro país que es de suma importancia y aún más importante generando desarrollos en pro de la salud y el Bienestar del ser humano, de la persona, con desarrollo de implementos para tratar afecciones tanto físicas, motoras y funcionales, como lo fue la patente de la válvula de hakin -Salomon Hakin, el Marcapasos artificial externo con electrodos internos – Jorge Reynods, la Cirugía Refractiva (Lasik) – José Ignacio

Barraquer , Robot aéreo detecta minas antipersona – Juan Rodríguez y Carolina Castiblanco, entre otros, además de generar una mejor economía para el país gracias a desarrollos tecnológicos que ayudan a la industria interna lo que a su vez tiene repercusiones favorables sobre cómo nos ven los posibles inversionistas o “cazatalentos” (empresas que están en búsqueda de nuevas ideas para su comercialización y/o explotación) extranjeros.

Por estas razones pensar en tomar la iniciativa de incluir las temáticas de protección de la propiedad intelectual tanto en las cohortes que ya están en proceso de formación como en las que están próximas a comenzar, como un elemento constitutivo de la responsabilidad social universitaria por medio de charlas, conferencias o dentro de las líneas curriculares de materias como contexto , historia del diseño, investigación y temas de logística, comercialización e importación y exportación como contexto del diseño o historia del diseño, permitirán generar un impacto favorable al desempeño de los nuevos profesionales, formándolos con un carácter investigativo mayor con el fin de estar en igualdad de condiciones de sus pares extranjeros, como también logrando generar en ellos un sentido de pertenencia mayor hacia el porqué de su profesión y la importancia de crear a conciencia y para el progreso, como dice Corbi (1992) “podríamos decir que la especie humana es doblemente creativa porque crea su medio a través de la cultura, y lo es porque el medio en que crea es un sistema abierto en continua transformación, es decir, una continua creación”

Y viéndolo desde una perspectiva económica del país implementar este tipo de temáticas a la cátedra formativa de los profesionales ayudará a generar mayor interés en buscar protecciones a desarrollos ya sean por patentes de invención, modelo de utilidad o protección directa de diseños industriales tanto a nivel nacional o internacional gracias al Sistema de Madrid implementado por la WIPO, lo que a su vez se convertirá en una nueva

fuentes de ingreso para el país permitiendo un aumento sustancial en el PIB per cápita y llevando al país a estar entre los países de mayor desarrollo económico y social al permitir que la industria interna del país sea capaz de crecer a costas de la innovación que sea registrada por nuestros emprendedores americanos.

Bibliografía

- Villarreal, A. A. (2014). *Responsabilidad social universitaria en la formación curricular y la participación social: el caso de la facultad de educación de la universitat internacional de Catalunya*. Tesis Doctoral Universidad Universitat internacional de catalunya
- Vallaes, F. (2009). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Barrera Jurado, G. S. (2004). *Diseño con responsabilidad social*. Universidad Icesi. Ponencia Primer encuentro Nacional de Investigación en Diseño
- Abad Velásquez, N. A. (2011). *El diseñador industrial y las prácticas de diseño*. Pontificia Universidad Javeriana. Tesis de Pregrado
- Ruiz Torres, L. M. (2015). Posicionamiento profesional del diseño industrial en Colombia diagnóstico del entorno colombiano para la formulación de acciones estratégicas en organismos de diseño industrial. *Revista, Espacios* Vol. 41 (35) 2020-Art.1, publicado el 17 de septiembre del 2020
- Google patentes. (1888, 30 octubre). *Patente US392046A Estados Unidos*. Disponible en: <https://patents.google.com/patent/US392046A/en> Consultado 9-11-2021.
- World Intellectual Property Indicators 2021 WIPO. (2021). *World Intellectual Property Indicators 2021*. Disponible en: WIPO.int. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_941_2021.pdf Consultado 9-11-2021.